

# **INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA**

**Programa 131**

**Impartición de Justicia**



## IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

<b>PROGRAMA:</b>	131	Impartición de justicia
<b>RESPONSABLE:</b>	302	Consejo de la Judicatura
<b>PARTICIPANTES:</b>	301	Tribunal Superior de Justicia
	302	Consejo de la Judicatura
	102	Secretaría General de Gobierno

### VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

<b>EJE:</b>	Oaxaca seguro
<b>TEMA:</b>	Procuración de justicia
<b>OBJETIVO:</b>	Consolidar la transición hacia un nuevo modelo de justicia penal acusatorio y adversarial, que promueva la reducción de los índices delictivos y en donde se garanticen los procedimientos penales en la investigación e integración, establecidos en los protocolos de actuación ministerial, pericial y policial en la comisión de delitos, en particular los de alto impacto.

### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

<b>FINALIDAD:</b>	Gobierno
<b>FUNCIÓN:</b>	Justicia
<b>SUBFUNCIÓN:</b>	Impartición de justicia

### CLASIFICACIÓN SECTORIAL

<b>SECTOR:</b>	Gobernabilidad y seguridad
<b>SUBSECTOR:</b>	Procuración e impartición de justicia

### CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

<b>TIPOLOGÍA:</b>	Programas
<b>SUBTIPOLOGÍA:</b>	Desempeño de las funciones
<b>CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:</b>	Prestación de servicios públicos

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 131 Impartición de justicia, a cargo del Consejo de la Judicatura.

El programa evaluado tiene como propósito que la población oaxaqueña reciba impartición de justicia y certeza jurídica de manera pronta y eficaz, con un enfoque de equidad de género (el programa no refiere cuál es el problema que se busca resolver). Para cumplir con este objetivo, el programa considera 4 componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Resolución de recursos y tramites en segunda instancia.
2. Emisión de expedientes resueltos del sistema acusatorio adversarial.
3. Emisión de expedientes concluidos del sistema tradicional.
4. Emisión de resoluciones del sistema de justicia especializada.

### RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 131 Impartición de justicia cumple adecuadamente con 2 preguntas, es decir 16.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura.

TEMA	ID DE PROG	DIAGNÓSTICO					POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO					MIR	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
PREGUNTA													
RESPUESTA	Sí	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 19 casos, es decir 45.24% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

## **ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA**

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables y/o fortalezas, por tema de evaluación:

### **Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022**

- El programa está correctamente identificado.

### **Diagnóstico:**

- El programa identifica objetivos que involucran la participación de instancias del Poder Judicial, cuya esfera de competencias es ajena al ámbito de planeación del Gobierno del Estado (el programa, sin embargo, contempla actividades de coordinación en las que participan dependencias de la administración pública estatal).

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- Sin comentarios.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- Sin comentarios.

Por otra parte, en función de lo previsto en la metodología de marco lógico (MML), se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

### **Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022**

- El programa identifica un objetivo de la planeación estatal del desarrollo al que indica alinearse para contribuir a su logro, pero el objetivo de fin del programa no recupera esa referencia.
- Queda pendiente documentar la existencia o inexistencia de evaluaciones previas al programa, sus antecedentes o la institución, de las que puedan derivar eventuales recomendaciones a considerar en el diseño.

### **Diagnóstico:**

- La documentación provista no contiene una expresión del problema que busca atenderse con la puesta en marcha del programa. Esta omisión es relevante, pues es los rasgos de dicho problema deben orientar el diseño del programa.
- En consecuencia, los objetivos del programa, en lugar de dar cuenta de instrumentos para la atención de las causas relevantes del problema, parecen limitarse a una descripción esquemática de elementos clave en las actividades cotidianas del sistema judicial.

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- No se caracteriza la población potencial (quienes se ven afectados por el problema), ni la población objetivo (a quienes, dentro de aquel otro grupo poblacional, se prevé atender efectivamente con el programa durante el ciclo de planeación).

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- Los indicadores propuestos en la MIR no se valoran pertinentes a los objetivos propuestos. Se carece de elementos para valorar los propios objetivos al desconocerse el planteamiento del problema que el programa busca atender.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de los objetivos del programa; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

## ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....	1
RESUMEN EJECUTIVO .....	2
INTRODUCCIÓN.....	6
EVALUACIÓN.....	8
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022 .	8
II. DIAGNÓSTICO .....	9
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO .....	11
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	14
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES .....	16
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN .....	16
BALANCE GENERAL.....	17
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS .....	18
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022 .....	18
II. DIAGNÓSTICO .....	19
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO .....	21
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	22
CONCLUSIONES .....	24
BIBLIOGRAFÍA.....	25
ANEXO 1 .....	27
ANEXO 2.....	29

## INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de los 42 criterios mínimos definidos en el instrumento, en función de cuya atención completa se califican las 12 preguntas correspondientes. La única



excepción prevista es un criterio de la pregunta inicial que, por no formar parte del diseño del programa, se valora sin penalizar su incumplimiento, como se detalla en la justificación correspondiente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 131 Impartición de justicia cuyo objetivo principal es que la población oaxaqueña reciba impartición de justicia y certeza jurídica de manera pronta y eficaz, con un enfoque de equidad de género.

## EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 131 Impartición de justicia de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

#### 1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a los establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? No

#### Justificación

- La documentación provista cubre 6 de los 7 aspectos solicitados (85.7%). La ficha del programa que cubre la mayoría de la información. La bitácora electrónica de información indica que no se remitió información sobre evaluaciones previas, por lo que no se cuenta con datos sobre la existencia o no de recomendaciones derivadas al programa o la institución. La respuesta debería calificarse como negativa (al faltar por atender un aspecto), pero se opta por valorar la respuesta solo en función de los seis primeros criterios, al ser el séptimo un requisito ajeno al diseño del programa. (Ver observación a la alineación del programa en la justificación de la respuesta a la Pregunta 11.)

### **Aspectos susceptibles de mejora:**

- Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas. (Ver observación a la alineación del programa en ASM de Pregunta 11.)

## **II. DIAGNÓSTICO**

### **2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan**

- a) Identificación de la población objetivo o área de enfoque No
- b) Definición de su localización geográfica; No
- c) Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? No

### **Justificación**

- No se valida la atención de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). No se identificó en la documentación remitida una definición explícita del problema que se aspira a resolver, la población a la que afecta o su magnitud.
- El expediente no incluye un árbol de problemas, se refiere el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo (PED) para el tema de procuración de justicia (el cual no refiere datos sobre la impartición de justicia) y no se incluye la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR).

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocian los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos elementos): identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes (calidad, además de eficacia).

### 3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye

- a) Causas estructurales; No
- b) Causas intermedias; No
- c) Efectos del problema? No

#### Justificación

- No se valida la atención de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). No se proveyó de un documento que refiera o sustituya el árbol de problemas.

#### Aspecto susceptible de mejora

- Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la Unidad Responsable (UR), reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.

### 4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; Sí
- b) Los medios para lograr esos fines? Sí

#### Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 2 aspectos requeridos (100%). No obstante, los objetivos parecen limitarse a referir de manera esquemática algunos aspectos de la organización del sistema judicial. La metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de objetivos se ha diseñado con base en esa estrategia, antes que como producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de competencia de la UR. Estas limitaciones no permiten validar la lógica vertical del programa y su MIR.

#### Aspecto susceptible de mejora

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes,

eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

### **5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?**

No

#### **Justificación**

- No se valida la atención de ninguno del aspecto requerido (0%). No se proveyó de un documento que refiera o sustituya la justificación de la selección de alternativas. No se evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.

#### **Aspecto susceptible de mejora:**

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen a las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

## **III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO**

### **6. ¿La población o área de enfoque potencial está**

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; No
- c) ¿Cuantificada? No

#### **Justificación**

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). El árbol de objetivos identifica la población de interés para el programa (población oaxaqueña, se infiere que es la población

potencial afectada por un problema no descrito), pero no la caracteriza ni la cuantifica, ni establece grupos de atención prioritaria.

#### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

### **7. ¿La población o área de enfoque objetivo está**

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; No
- c) Cuantificada? No

#### **Justificación**

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). El árbol de objetivos identifica la población de interés para el programa (se infiere que se trata de la población objetivo, al no existir referencia, en la documentación revisada, a zonas o segmentos de atención prioritaria).

#### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

### **8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por**

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

#### **Justificación**

- No se valida la atención de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). La bitácora refiere a un documento que explica el índice que se emplea como indicador para medir el avance en el objetivo de fin del programa, pero no se señala de qué manera ese documento sustituye la caracterización precisa de la población de interés para el programa.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

## **9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por**

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

### **Justificación**

- No se valida la atención de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). La bitácora refiere a un documento que explica el índice que se emplea como indicador para medir el avance en el objetivo de fin del programa, pero no se señala de qué manera ese documento sustituye la caracterización precisa de la población de interés para el programa.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

## **10. ¿El programa cuenta con provisiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?**

No

### **Justificación**

- No se valida la atención de este aspecto (0%). La Bitácora electrónica de información del programa remite, para el aspecto de reglas de operación, a la regulación del Poder Judicial. Se infiere la existencia de un registro de usuarios de los servicios de impartición de justicia, pero no se identificó puntualmente la información explícita sobre los lineamientos que regulan dicho registro.

### Aspecto susceptible de mejora

- Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios correspondientes. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

## IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

### 11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con

- a) Resumen narrativo; Sí
- b) Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c) Medios de verificación; No
- d) Supuestos? Sí

### Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 4 aspectos requeridos (50%). El objetivo del fin del programa en la MIR no está alineado al objetivo del PED 2016-2022 que corresponde. (Las entidades del Poder Judicial del Estado no están obligadas a ello, pero en el programa participan dependencias del Poder Ejecutivo Estatal.) Distintas omisiones o inconsistencias no permiten validar los indicadores como CREMAA. Los indicadores propuestos no parecen estar orientados a resultados estratégicos, sino exclusivamente a la medición de avances de gestión (al carecer el programa de un planteamiento del problema que busca resolver, no es posible valorar si los objetivos son adecuados y con ello sus indicadores). Se omite la definición de los indicadores y las variables que intervienen en su cálculo. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato por no estar publicados o por no especificar la ubicación de los datos de interés. Los supuestos, aunque incluidos, no corresponden a riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media e impacto relevante, sino a generalizaciones amplias. Estas limitantes no permiten validar la lógica horizontal de la matriz.



### **Aspecto susceptible de mejora**

- Alinear el objetivo del fin del programa registrado en la MIR al correspondiente en el PED 2016-2022, siguiendo la sintaxis que prescribe la metodología. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

## **12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características**

- a) Nombre; Sí
- b) Definición; No
- c) Método o fórmula de cálculo; Sí
- d) Tipo de indicador; Sí
- e) Dimensión; No
- f) Frecuencia de medición; Sí
- g) Sentido esperado; Sí
- h) Línea base; Sí
- i) Metas? Sí

### **Justificación**

- La documentación del programa respalda 7 de los 9 aspectos requeridos (77.8%). Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. Los indicadores del segundo componente se refieren con una dimensión incorrecta. Las líneas base no se expresan como porcentaje (ni se ofrecen datos para calcularlo), aunque así se estableció la mayoría de los indicadores. El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores, pero la mayor parte de la información correspondiente se registra en un formato adaptado de la MIR.

### **Aspecto susceptible de mejora:**

- Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

## HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El programa 131 Programa Impartición de Justicia tiene como propósito que la población oaxaqueña reciba impartición de justicia y certeza jurídica de manera pronta y eficaz, con un enfoque de equidad de género (el programa no refiere cuál es el problema que se busca resolver). Para cumplir con este objetivo, el programa considera 4 componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Resolución de recursos y tramites en segunda instancia.
2. Emisión de expedientes resueltos del sistema acusatorio adversarial.
3. Emisión de expedientes concluidos del sistema tradicional.
4. Emisión de resoluciones del sistema de justicia especializada.

## RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 131 Impartición de justicia cumple adecuadamente con 2 preguntas, es decir 16.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS									
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
<b>ID DE PROG</b>	<b>1</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	-	-
<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>2</b>	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	<b>3</b>	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	<b>4</b>	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>5</b>	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>POBLACIÓN</b>	<b>6</b>	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	<b>7</b>	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	<b>8</b>	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
	9	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-
	10	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-
MIR	11	No	Sí	No	No	Sí	-	-	-	-	-
	12	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 19 casos, es decir 45.24% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

## BALANCE GENERAL

De los cuatro temas evaluados, el programa obtiene sus mejores puntuaciones en los aspectos de identificación y en la construcción de su matriz de indicadores. Esto indica que se ha hecho un esfuerzo por atender los aspectos formales en dar cumplimiento a los requisitos de información asociados al ejercicio de evaluación. No obstante, se evidencia también que el diseño del programa se realizó prescindiendo de las herramientas analíticas asociadas a la metodología, y siguiendo un modelo tradicional de traslado de las disposiciones normativas a un arreglo de planeación. Ambos caminos coexisten en la actualidad, pero son incompatibles para el propósito de la evaluación, sujeta como está, a verificar la atención de los procesos analíticos y de registro documental prescritos por la metodología de referencia.

Por ello el contraste con el puntaje obtenido por el programa en los otros temas analizados: al revisar los elementos disponibles para caracterizar el diagnóstico subyacente al diseño, se hace patente la inexistencia de un problema inicial, y de los aspectos que debe enunciar su planteamiento. No se proporciona un árbol de problemas con la identificación de causas relevantes, por lo que incluso resulta lógico que no se presente un documento que registre el proceso de identificación de alternativas de atención a dichas causas. La identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo resultan el otro aspecto con menor puntaje obtenido, al omitirse datos que permitan definir el perfil de los usuarios de los servicios asociados al programa.

## PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 131 Impartición de justicia, a cargo del Consejo de la Judicatura.

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

FORTALEZAS	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	La ficha del programa contiene los elementos de identificación necesarios (salvo, en su caso, la referencia a recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa o las dependencias responsables).
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, incisos a) a g).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

OPORTUNIDADES	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (particularmente los vinculados a objetivos del Eje III: Oaxaca Seguro), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso b).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

DEBILIDADES	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Aunque se identifica el objetivo del PED 2016-2022 al que debería alinearse el programa, el objetivo de fin de la MIR no recupera dicho objetivo como referencia.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 1 (inciso b) y 12.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Alinear el objetivo del fin de la MIR del programa al objetivo del PED 2016-2022 al que se refiere vinculado.

### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso b).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Eventual detección de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa no identificadas por el área al recabar la información.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso g).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa.

## II. DIAGNÓSTICO

### FORTALEZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se identifican objetivos para el programa con la participación de instancias del Poder Judicial, que en principio no está vinculado a contribuir con metas a la planeación de actividades del Poder Ejecutivo.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 3 (con los incisos correspondientes).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer las contribuciones de las instancias participantes del Poder Judicial estatal, en el marco de la planeación estatal para el desarrollo que coordina el Poder Ejecutivo estatal, ofreciendo desde las instancias del gobierno estatal un planteamiento que dé cabida a los objetivos generales comunes.

### OPORTUNIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 y 3 (incisos a) a c) en ambas), 4 y 5.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Amplia disponibilidad de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos).

### OPORTUNIDADES

<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
----------------------	---

### DEBILIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	El programa carece de un planteamiento del problema que delimite sus elementos mínimos (población, localización geográfica, magnitud del problema).
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 2 y 3 (con los incisos correspondientes).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada) y objetivo (por atender), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes (calidad, además de eficacia).
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Los objetivos del programa parecen limitarse a una descripción esquemática de elementos clave en las actividades cotidianas del sistema judicial. La metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de objetivos se ha diseñado con base en esa estrategia.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 4 (con sus incisos) y 5.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

### III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

#### FORTALEZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Ninguno
<b>REFERENCIA</b>	Ninguno
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Ninguno

#### OPORTUNIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.

#### DEBILIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	El programa no identifica la población potencial (aquella afectada por el problema que busca atender) ni la objetivo (aquella a la que se aspira atender con los distintos componentes y actividades del programa durante el ejercicio presupuestal en análisis).
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 a 10 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

#### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

#### IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

##### FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	Ninguno
REFERENCIA	Ninguno
RECOMENDACIÓN	Ninguno

##### OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen guía adecuada para la atención de las observaciones formuladas.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.
DESCRIPCIÓN	Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
REFERENCIA	Pregunta 11, inciso c).
RECOMENDACIÓN	Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).

##### DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	Los indicadores propuestos en la MIR no se valoran pertinentes a los objetivos propuestos. Se carece de elementos para valorar los propios objetivos al desconocerse el planteamiento del problema que el programa busca atender.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12, con sus correspondientes incisos.
RECOMENDACIÓN	Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.

##### AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).



## AMENAZAS

### RECOMENDACIÓN

Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

## CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 131 Impartición de justicia, a cargo del Consejo de la Judicatura encontramos que cumple adecuadamente con 2 preguntas, es decir 16.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 19 casos, es decir 45.24% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa está correctamente identificado y compromete objetivos asociados a los de la planeación estatal del desarrollo en el ámbito de competencia de Ejecutivo estatal.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe referir las siguientes:

El programa identifica un objetivo de la planeación estatal del desarrollo al que indica alinearse para contribuir a su logro, pero el objetivo de fin del programa no recupera esa referencia. No se documenta la existencia de evaluaciones previas al programa, sus antecedentes o la institución, de las que puedan derivar eventuales recomendaciones a considerar en el diseño.

En cuanto al diagnóstico subyacente al programa, no se proveyó una expresión del problema que busca atenderse con la puesta en marcha del programa. Los objetivos del programa, en lugar de dar cuenta de instrumentos para la atención de las causas relevantes del problema, parecen limitarse a una descripción esquemática de elementos clave en las actividades cotidianas del sistema judicial. No se identifica población objetivo del programa.

Los indicadores propuestos en la MIR no se valoran pertinentes a los objetivos propuestos. Se carece de elementos para valorar los objetivos del programa al desconocerse el planteamiento del problema que el programa busca atender.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos del programa presupuestario evaluado

Documentos referidos en la Bitácora Electrónica de Información del 131 Programa Impartición de Justicia.

### Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “*Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*” [s.l.] [s.f.].

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones\\_oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISEÑO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)]

## **Legislación**

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## ANEXO 1

### Bitácora de información

**PROGRAMA: 131 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**  
**UR RESPONSABLE: CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Bitácora electrónica de información**

No.	Documento que se solicita	Recepción de material para el tema	Nombre del documento recibido	Observaciones
1	Ficha del programa presupuestario	✔	Ficha del programa presupuestario	OK
2	Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.).	✔	Ficha del programa 2017	OK
3	Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.	✔	PED 2016-2022	OK
4	Diagnóstico y justificación del	✔	Diagnóstico y justificación	OK
5	Árbol de problemas	✘	N.A.	--
6	Árbol de objetivos	✔	Árbol de Objetivo	OK
7	Selección de alternativas	✘	N.A.	--
8	Matriz de Indicadores para Resultados	✔	Matriz de Indicadores 2018	OK
9	Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y atendida)	✔	Documento sobre identificación de objetivo	OK (pero no aporta la información requerida)

No.	Documento que se solicita	Recepción de material para el tema	Nombre del documento recibido	Observaciones
10	Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la implementación del programa.	✓	Reglamentación	OK (pero no aporta la información requerida)
11	Documentos sobre el monitoreo de indicadores	✓	Enlace de transparencia	OK (pero no aporta la información requerida)
12	Reportes de evaluaciones previas	✗	N.A.	--
13	Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento	✗	N.A.	--

## ANEXO 2

### Datos de la instancia evaluadora

<b>Nombre y tipo de evaluación</b>	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 131 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>ExploraMetrics</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
<b>Nombres de los principales colaboradores de la evaluación</b>	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
<b>Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación</b>	Jefatura de la Gubernatura
<b>Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Vicente Mendoza Téllez Girón